

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
CONTROL INTEGRAL DE RESIDUOS	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	PR-205P10201-01
	PÁGINA:	1 DE 17

◆ OBJETIVO

Establecer el plan para el manejo y control de los residuos peligrosos, no peligrosos y biológico-infecciosos que se generan en el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, durante el servicio del proceso educativo.

◆ ALCANCE

Aplica a todo el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli involucrado en el Sistema de Gestión Integral.

◆ REFERENCIAS

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- NOM-052-SEMARNAT-2005.
- NOM-054-SEMARNAT-2005.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Código para la biodiversidad del Edo. Mex.
- Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México
- Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México
- Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli
- Reglamento de Limpia, Transporte y Disposición Final de Residuos
- Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli
- Decreto de Creación, Publicado en Gaceta de Gobierno fechado el 29 de agosto de 1997.
- Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli fechado el 5 de diciembre de 2006.
- Reglamento de Alumnos del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, Publicado en Gaceta de Gobierno el 12 de abril de 2011.
- Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas Disposiciones del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, Publicado en Gaceta de Gobierno el 14 de Octubre de 2011.
- Manual General de Organización, Publicado en Gaceta de Gobierno el 13 de enero de 2012.
- Convenio de Coordinación, publicado en el Portal de Transparencia del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, fechado el 10 de Octubre de 1997.
- Norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015)

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
CONTROL INTEGRAL DE RESIDUOS	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	PR-205P10201-01
	PÁGINA:	2 DE 17

◆ RESPONSABILIDADES

La Subdirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación a través de la o el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental (R.SGA), se encargará de verificar el manejo y control de los residuos peligrosos, no peligrosos y biológico-infecciosos que se generan en el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, durante el servicio del proceso educativo conforme el marco legal aplicable.

Subdirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación deberá:

- Revisar y validar el Plan Integral de Manejo de Residuos del TESCO.

Responsable del Sistema de Gestión Ambiental deberá:

- Asegurar que las actividades relacionadas con este procedimiento se están realizando de acuerdo a los lineamientos establecidos en los requisitos legales con el control y manejo de residuos.
- Establecer obligaciones de cumplimiento ambiental, utilizando la normativa vigente y aplicable a las actividades realizadas por los proveedores o contratistas, las mismas que deben estar presentes en la ejecución de sus actividades.
- Mantener vigente la comunicación del Sistema de Gestión Ambiental, por medio de campañas de sensibilización y concientización para fomentar y educar a la comunidad del TESCO y al Personal Operativo en cuanto al control de los Residuos generados por las actividades diarias.
- Clasificar y categorizar los residuos generados en las áreas, según la relación de residuos identificados en recorridos.
- Dar a conocer las acciones establecidas para el control de residuos a la comunidad TESCO.
- Identificar las áreas de generación, características y los tipos de residuos peligrosos (Registro como generador de residuos peligrosos) y no peligrosos (Registro como generador de residuos de manejo especial) y en caso de encontrar un nuevo residuo en las inspecciones visuales, realizar las modificaciones necesarias.
- Realizar la estimación de generación de cada residuo de manera semestral escolar.
- Gestionar el retiro de los residuos peligrosos cada 6 meses y residuos no peligrosos (RSU y RME) cada semana o en cuanto se tenga almacenado al 80% de su capacidad.
- Cotejar los medios de verificación de aquellos residuos enviados a gestores calificados, así como los permisos aplicables en el retiro, transporte, almacenamiento y disposición final.

Recursos Materiales y Servicios Generales deberá:

- Supervisar el manejo adecuado y retiro de los residuos no peligrosos y peligrosos generados en actividades de limpieza y mantenimiento conforme a los requisitos del marco legal aplicable.
- Llenar el formato FO-205P10201-18 Bitácora de Generación de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial cada que se tenga un retiro de residuos

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
CONTROL INTEGRAL DE RESIDUOS	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	PR-205P10201-01
	PÁGINA:	3 DE 17

no peligrosos (Cartón y papel, plástico, metal e inorgánicos) o se envíe al área de acopio temporal a través del responsable de limpieza.

- Solicitar soporte al R.SGA para capacitación del personal encargado del manejo de residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser necesario.
- Entregar al R. SGA los medios de verificación de aquellos residuos enviados a gestores calificados, así como los permisos aplicables en el retiro, transporte, almacenamiento y disposición final como resultado de las actividades generadoras del TESCI.
- Llenar el formato FO-205P10201-20 Bitácora de Residuos Peligrosos conforme el tipo de residuo a través del responsable del almacén temporal de residuos peligrosos.
- Conocer los tipos de residuos generados en sus actividades.
- Dar aviso al R.SGA sobre los residuos no identificados en el registro como generador de residuos peligrosos para su clasificación.

El personal operativo externo e interno relacionado con la generación, manejo y control de residuos deberá:

- Realizar las actividades indicadas en este procedimiento para asegurar que el manejo y control de residuos cumpla con los requisitos aplicables.
- Informar al R.SGA de la generación de nuevos residuos peligrosos y no peligrosos.
- Conocer los tipos de residuos generados en sus actividades.

Servicio Médico deberá:

- Asegurar el manejo adecuado de los residuos biológico-infecciosos generados en actividades conforme a los requisitos del marco legal aplicable.
- Llevar un registro mensual de la generación de los residuos biológico-infecciosos generados en las consultas indicando fecha, cantidad y tipo de residuo.
- Solicitar soporte al R.SGA de capacitación del personal encargado del manejo de residuo peligroso y no peligroso en caso de ser necesario.
- Conocer los tipos de residuos generados en sus actividades.
- Dar aviso al R.SGA en cuanto se alcance una capacidad de almacenamiento de 80% máximo requerida para realizar el retiro al almacén temporal de residuos peligrosos.

◆ DEFINICIONES

- **Acopio:** acción de reunir los residuos de una o diferentes fuentes para su manejo.
- **Almacenamiento de residuos peligrosos:** Acción de retener temporalmente los residuos peligrosos en áreas que cumplen con las condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para evitar su liberación, en tanto se procesan para su aprovechamiento, se les aplica un tratamiento, se transportan o se disponen finalmente de ellos.
- **Áreas involucradas:** Son aquellas que generan residuos peligrosos y no peligrosos.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
CONTROL INTEGRAL DE RESIDUOS	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	PR-205P10201-01
	PÁGINA:	4 DE 17

- **Clasificación:** Es el ordenamiento por clases o categorías, según las propiedades del objeto, en este caso residuos.
- **Desviación(es):** Anomalía, hallazgo o irregularidad en el SGI.
- **Disposición final:** Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.
- **Instructivo (s) de Trabajo:** Es la descripción detallada de cómo realizar una actividad.
- **Manifiesto:** Documento en el cual se registran las actividades de manejo de residuos peligrosos, que deben elaborar y conservar los generadores y, en su caso, los prestadores de servicios de manejo de dichos residuos.
- **Personal Operativo:** Es todo el personal cuya labor está relacionada directamente con las actividades de control de los residuos de las todas las áreas incluidas las de Mantenimiento, Cafetería, Centro de Copiado, Talleres y Laboratorios, Consultorio Médico, Personal de Limpieza y Planta Purificadora de Agua Pluvial.
- **Residuo:** Es un material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final.
- **Residuos Inorgánicos:** Son todos los residuos que no se descomponen de forma natural y que tardan largo tiempo en degradarse.
- **Residuos Orgánicos:** Son todos aquellos que tienen la característica de poder degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica.
- **Residuos No Peligrosos:** Son todos los residuos generados por actividades que no presentan ningún riesgo para la salud.
- **Residuos Peligrosos:** Son todos los recipientes y envases que hayan contenido sustancias peligrosas, pueden liberar al medio sustancias tóxicas que pueden causar riesgos para la salud y al ambiente, también están incluidos los Residuos Biológico-infecciosos considerados como todos los materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológico-infecciosos y pueden causar efectos nocivos a la salud y al ambiente.
- **Responsable Técnico de la Bitácora:** Es el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental (R.SGA).
- **Semestralmente o Semestre:** Periodo escolar que abarca de marzo a agosto y de septiembre a febrero.
- **Sistema de Gestión Ambiental:** Es un proceso cíclico de planificación, implantación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que lleva a cabo una organización para realizar su actividad; garantizando el cumplimiento de sus objetivos ambientales.
- **Sistema de Gestión Integral:** Es el funcionamiento de tres gestiones separadas dentro del Tecnológico, que son el Sistema de Gestión de la Calidad, así como los requisitos establecidos en la norma NMX-CC-9001-IMNC (ISO 9001:2015), el Sistema de Gestión Ambiental y, así como los requisitos establecidos en la norma NMX-SAA-14001-IMNC (ISO 14001:2015) y Sistema de Gestión Energética formando así un solo Sistema de Gestión Integral, evitando la duplicación de actividades, reduciendo costos

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
CONTROL INTEGRAL DE RESIDUOS	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	PR-205P10201-01
	PÁGINA:	5 DE 17

significativamente, alineando las estrategias con los objetivos del TESCOI y teniendo como propósito el logro de una política de gestión integral.

- TESCOI: Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.
- Valorización: Principio y conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos, mediante su reincorporación en procesos productivos, bajo criterios de responsabilidad compartida, manejo integral y eficacia ambiental, tecnológica y económica.

◆ INSUMOS

- FO-205P10201-16, Plan para abordar los aspectos ambientales.

◆ RESULTADOS

- Plan de manejo integral de residuos del TESCOI.

◆ INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- PR-205P10201-03, Identificación de Aspectos ambientales
- PR-205P10201-04, Identificación y evaluación de Requisitos legales y otros aplicables.
- PR-205P10201-02, Control de Sustancias Químicas.
- PR-205P10201-05, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- PR-205P10201-07, Control de Actividades Impactantes.

◆ POLÍTICAS

- Todos los contenedores deberán mantenerse limpios y en buenas condiciones para su uso.
- Debe existir las señalizaciones de residuos peligrosos y no peligrosos conforme a la clasificación vigente.
- Se debe respetar y acatar los avisos y señales que se encuentran en el interior y fuera del TESCOI para la gestión de residuos.
- Se deberá realizar la separación primaria y secundaria de los residuos conforme la Tabla 1: Clasificación de Residuos.

Residuos peligrosos (RPE y RPBI):

- Todos los contenedores en las áreas generadoras de residuos peligrosos deberán estar etiquetados con el nombre y características de los residuos conforme al FO-205P10201-19 Etiqueta de Identificación de Residuo Peligroso.
- Se deberá evitar la mezcla de residuos peligrosos con residuos no peligrosos en todas las áreas del TESCOI, en caso contrario, el contenido total se considerara residuo peligroso.
- Una vez llenos los contenedores de residuos peligrosos y biológico-infecciosos, no deben ser abiertos o vaciados a otros contenedores.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
CONTROL INTEGRAL DE RESIDUOS	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	PR-205P10201-01
	PÁGINA:	6 DE 17

- Las áreas donde se resguarden los residuos peligrosos, biológico-infecciosos y residuos sólidos urbanos serán de acceso controlado.
- Todos los responsables que estén en contacto con el almacenamiento de los residuos peligrosos y biológico-infecciosos deberán utilizar el equipo de protección personal básico para el manejo de los mismos.
- Sólo el responsable del almacén temporal de residuos peligrosos puede tener acceso a esta instalación, en caso de requerir la entrada, se deberá informar al responsable.
- EL TESCO debe contratar los servicios de una empresa autorizada por la SEMARNAT y la SCT para la recolección de residuos peligrosos.

Residuos no Peligrosos (RSU y RME):

- Debido a que en el TESCO no se cuenta con báscula para poder pesar los residuos no peligrosos, se tomará la densidad de 160.8 kg/m³ por cada contenedor lleno, en caso de adquirir una, se realizará el pesaje semanal de los residuos generados.
- En los periodos vacacionales se deberá indicar en la bitácora una generación de 0 kg ya que no se generan residuos.
- Se realizará el retiro de residuos no peligrosos cada semana como mínimo, siempre y cuando no rebase el 80% de la capacidad de almacenamiento y se tenga la posibilidad por parte del prestador de servicio de retiro.
- El destino final de los residuos no peligrosos reciclables será determinado por el área de Recursos Materiales y Servicios Generales, siempre y cuando sea validado por el área del Sistema de Gestión Integral y este establecido en el Plan de Manejo Integral de Residuos del TESCO.
- Los aparatos electrónicos o eléctricos no funcionales para el TESCO, serán manejados conforme a lo que establece el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

◆ DESARROLLO

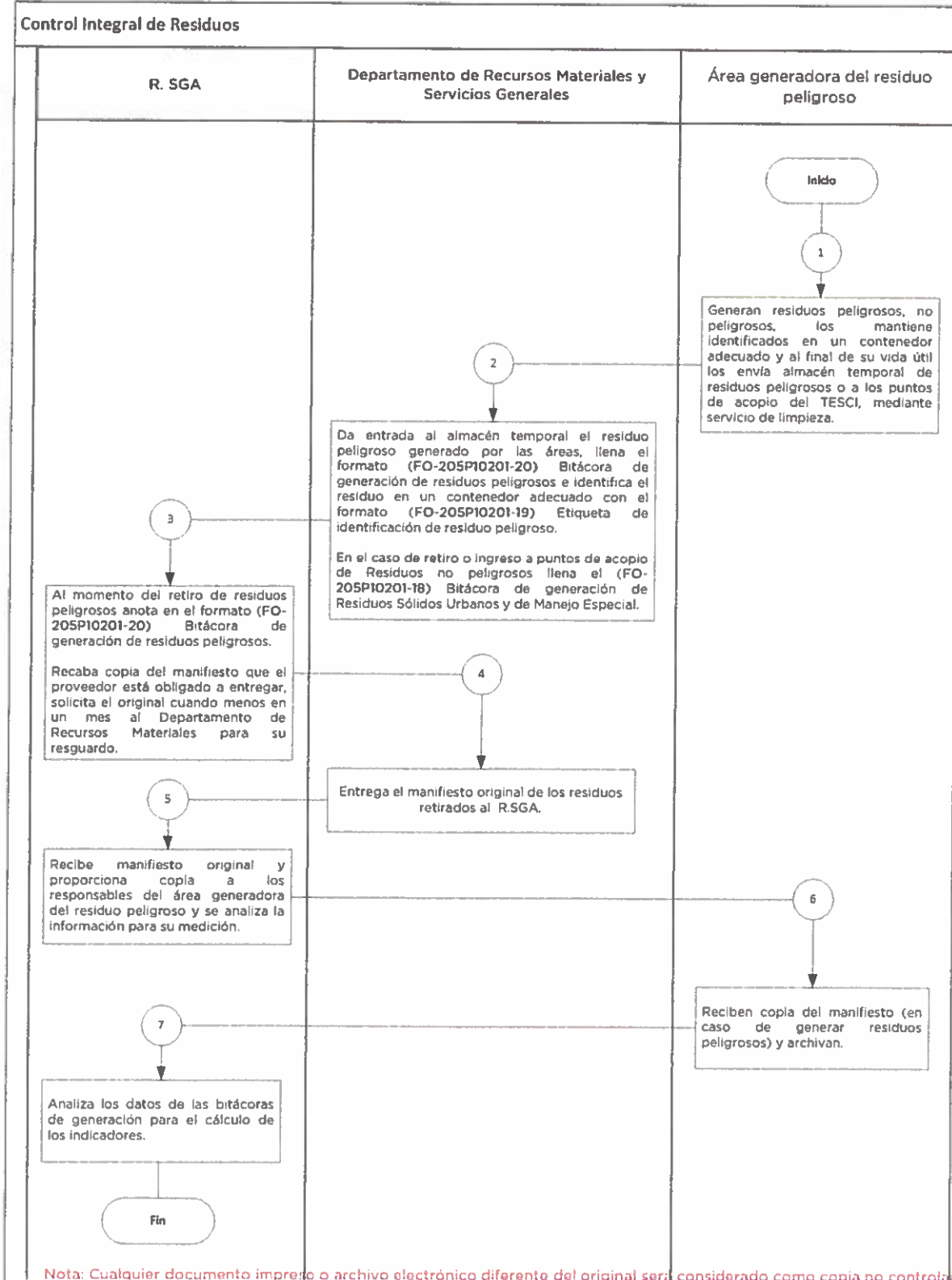
No.	Unidad administrativa/ Puesto	Actividad
1.	Área generadora del residuo peligroso.	Generan residuos peligrosos, no peligrosos, los mantiene identificados en un contenedor adecuado y al final de su vida útil los envía almacén temporal de residuos peligrosos o a los puntos de acopio del TESCO.
2.	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Da entrada al almacén temporal el residuo peligroso generado por las áreas, llena el formato (FO-205P10201-20) Bitácora de generación de residuos peligrosos e identifica el residuo en un contenedor adecuado con el formato (FO-205P10201-19) Etiqueta de identificación de residuo peligroso. En el caso de retiro de Residuos no peligrosos llena el (FO-205P10201-18) Bitácora de

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTILÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
CONTROL INTEGRAL DE RESIDUOS	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	PR-205PI0201-01
	PÁGINA:	7 DE 17

No.	Unidad administrativa/ Puesto	Actividad
		generación de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial.
3.	Responsable del Sistema de Gestión Ambiental.	Al momento del retiro de residuos peligrosos anota en el formato (FO-205PI0201-20) Bitácora de generación de residuos peligrosos. Recaba copia del manifiesto que el proveedor está obligado a entregar, solicita el original cuando menos en un mes al Departamento de Recursos Materiales para su resguardo.
4.	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Entrega el manifiesto original de los residuos retirados al R.SGA.
5.	Responsable del Sistema de Gestión Ambiental.	Recibe manifiesto original y proporciona copia a los responsables del área generadora del residuo peligroso y se analiza la información para su medición.
6.	Área generadora del residuo peligroso.	Reciben copia del manifiesto (en caso de generar residuos peligrosos) y archivan.
7.	Responsable del Sistema de Gestión Ambiental.	Analiza los datos de las bitácoras de generación para el cálculo de los indicadores.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
CONTROL INTEGRAL DE RESIDUOS	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	PR-205P10201-01
	PÁGINA:	8 DE 17

◆ **DIAGRAMACIÓN:**



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
CONTROL INTEGRAL DE RESIDUOS	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	PR-205P10201-01
	PÁGINA:	9 DE 17

♦ **MEDICIÓN:**

Se evaluará semestralmente por cada tipo de residuo.

Indicador a. Porcentaje de recuperación:

$$\text{Indicador RNP} \left[\frac{\text{kg RNP}r}{\text{Total generación}} \right] = \frac{\text{Generación de residuos recuperados}}{\text{Generación total del TESCI}}$$

Valor mínimo aceptado: 1% sobre el total de generación de RNP.

Indicador b. Generación per cápita:

$$\text{Indicador RNP} \left[\frac{\text{kg}}{\text{día} * \text{persona}} \right] = \frac{\text{Generación de residuos sólidos urbanos diarios} * \text{persona}}{\text{Generación total del TESCI}}$$

Valor mínimo aceptado (b): [0.8 kg/ (día*persona)]= [800 g/ (día*persona)].

Indicador c. Control de residuos peligrosos:

$$\text{Indicador}(\% \text{ control RPE}) = \frac{\text{Manifiestos entregados en el semestre}}{\text{Retiros programados en el semestre}}$$

Valor máximo aceptado: 100% control de RPE.

♦ **REGISTROS DE EVIDENCIA:**


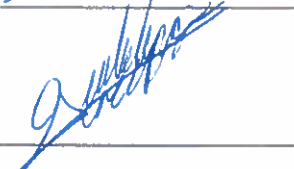

- Evidencia de las campañas de concientización y sensibilización ambiental.
- Manifiestos de residuos peligrosos.
- Registro como generador de residuos peligrosos.
- Registro como generador de residuos de manejo especial.

♦ **FORMATOS E INSTRUCTIVOS: (Ver Catálogo de Formatos)**

- FO-205P10201-18, Bitácora de Generación de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial
- FO-205P10201-19, Etiqueta de identificación de residuo peligroso
- FO-205P10201-20, Bitácora de entradas y salida de almacén de residuos peligrosos

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTILÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
CONTROL INTEGRAL DE RESIDUOS	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	PR-205PI0201-01
	PÁGINA:	10 DE 17

♦ VALIDACIÓN

	Nombre (s)	Firma
Elaboración:	Ing. Montserrat Alanís Hernández Responsable del Sistema de Gestión Ambiental	
Revisión:	C.P. Guadalupe Adriana Gordillo Gutiérrez Subdirectora de Información, Planeación, Programación y Evaluación	
Autorización:	Lic. Sandra Andrea Alcántara García Directora de Planeación y Administración	

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
CONTROL INTEGRAL DE RESIDUOS	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	PR-205PI0201-01
	PÁGINA:	11 DE 17

Tabla 1: Clasificación de Residuos

TIPO	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	COLOR /FORMA DE IDENTIFICACIÓN
NO PELIGROSO (RSU)	INORGÁNICOS: residuos inertes, NO reciclables, Sanitarios.	Inorgánicos	Gris.
	RECICLABLE: no contaminados y susceptibles de reciclaje o reutilización.	Plástico	Azul.
		Cartón y papel,	Amarillo.
		Metal ferroso y no ferroso	Café.
ORGÁNICOS: Susceptible de compostaje o degradación biológica.	Residuos de alimentos	Verde	
ESPECIAL (RME)	Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y sus accesorios e insumos.	Celulares en desuso Accesorios o complementos de equipos electrónicos y eléctricos Pilas	Identificados con etiqueta o letrero
PELIGROSOS (RPE Y RPBI)	Materiales y residuos de sustancias químicas que se encuentran contaminados con derivados de hidrocarburos o productos químicos. Desechos hospitalarios. Recipientes de productos químicos.	Lámparas Fluorescentes Balastos usadas Aerosoles usados Sólidos contaminados con residuos peligrosos Grasas y aceites usados Químicos usados y caducos No anatómicos Punzocortantes	Rojo o los identificados con etiqueta

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTILÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
BITÁCORA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	FO-205PI0201-18
	PÁGINA:	12 DE 17

FO-205PI0201-18 Bitácora de Generación de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial

FECHA DE ACOPIO ⁽¹⁾	CANTIDAD GENERADA (KG) ⁽²⁾		FECHA DE RETIRO ⁽⁴⁾	SERVICIO DE RECOLECCIÓN ⁽³⁾
	TIPO DE RESIDUO RECUPERADO	TOTAL		
AÑO⁽⁵⁾	TOTAL⁽²⁾			

FIRMA DEL RESPONSABLE⁽⁶⁾: _____

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTILÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
BITÁCORA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	FO-205P10201-18
	PÁGINA:	13 DE 17

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO: BITÁCORA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL FO-205P10201-18		
OBJETIVO: OBTENER LA CANTIDAD DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (RSU Y RME) GENERADOS DURANTE EL SERVICIO EDUCATIVO DEL TESCO.		
DISTRIBUCIÓN Y DESTINATARIO: SE GENERA EN ORIGINAL POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE LIMPIEZA CADA MES Y SE ENTREGA AL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	FECHA DE ACOPIO	INDICAR LA FECHA EN EL QUE SE REGISTRA LA GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS.
2	CANTIDAD SEPARADA	INDICAR LA CANTIDAD DE RESIDUOS RECUPERADOS EN KG O NÚMERO DE CONTENEDORES O BOLSAS.
3	CANTIDAD TOTAL GENERADA	INDICAR LA SUMA DEL TOTAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS DE FORMA GENERAL.
4	FECHA DE RETIRO	INDICAR EL MES DEL AÑO EN EL QUE SE REALIZA EL RETIRO.
5	SERVICIO DE RECOLECCIÓN	INDICAR SI EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ES MUNICIPAL O PARTICULAR.
6	AÑO	INDICAR EL AÑO EN EL QUE SE REGISTRA LA ACTIVIDAD
7	TOTAL	EXPRESAR LA CANTIDAD DE RESIDUOS POR SEPARADO EN KG.
8	FIRMA DEL RESPONSABLE	ASENTAR NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL RETIRO.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	FO-205PI0201-19
	PÁGINA:	14 DE 17

FO-205PI0201-19 ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUO PELIGROSO



RESIDUO PELIGROSO

NOMBRE DEL GENERADOR (1): TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

ÁREA GENERADORA (2): _____

TIPO DEL RESIDUO (3): _____

CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD (4):

C	R	E	T	I	B

FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (5): _____

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	FO-205PI0201-19
	PÁGINA:	15 DE 17

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO: ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUO PELIGROSO FO-205PI0201-19		
OBJETIVO: IDENTIFICAR LOS CONTENEDORES DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS DURANTE EL SERVICIO EDUCATIVO DEL TESCO.		
DISTRIBUCIÓN Y DESTINATARIO: SE GENERA EN ORIGINAL POR EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL CONFORME LOS RESIDUOS INGRESADOS AL ALMACEN Y SE RESGUARDA HASTA SU LLENADO O RETIRO DE RESIDUOS PELIGROSOS.		
No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	NOMBRE DEL GENERADOR	INDICAR EL NOMBRE DEL GENERADOR DE RESIDUOS, EN ESTE CASO SE MANTIENE EL NOMBRE DEL TECNOLÓGICO.
2	ÁREA GENERADORA	INDICAR EL NOMBRE DEL ÁREA QUE GENERA LOS RESIDUOS PELIGROSOS.
3	TIPO DEL RESIDUO	INDICAR EL TIPO DE RESIDUO PELIGROSO CONFORME EL REGISTRO DE GENERACIÓN.
4	CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD	IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS CRETIB DEL RESIDUO, ESTAS DEBEN COINCIDIR CON LOS NOMBRES MANIFESTADOS EN EL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.
5	FECHA DE INGRESO AL ALMACEN	INDICAR LA FECHA EN EL QUE SE INGRESÓ LA GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTILÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
BITÁCORA DE RESIDUOS PELIGROSOS	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	FO-205P10201-20
	PÁGINA:	16 DE 17

FO-205P10201-20 BITÁCORA DE RESIDUOS PELIGROSOS

GENERACIÓN					ALMACENAMIENTO TEMPORAL Art. 71 fracción I inciso (d)		MANEJO				
Nombre del residuo peligroso ⁽¹⁾ Art. 71 fracción I inciso (a)	Cantidad generada Kg o L ⁽²⁾	Características de peligrosidad del residuo ⁽³⁾ Art. 71 fracción I inciso (b)					Fecha de ingreso ⁽⁵⁾	Fecha de salida ⁽⁶⁾	Fase de manejo siguiente a la salida del almacén ⁽⁷⁾ Art. 71 fracción I inciso (a)	Prestador de servicio ⁽⁸⁾ Art. 71 fracción I inciso (f)	
		C	R	E	T	I				B	Nombre, denominación o razón social
Total		Nombre del responsable técnico de la bitácora (9)									

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO		
BITÁCORA DE RESIDUOS PELIGROSOS	NO. DE EDICIÓN :	3ª EDICIÓN
	FECHA DE EMISIÓN:	17 DE MAYO DE 2018
	CÓDIGO:	FO-205PI0201-20
	PÁGINA:	17 DE 17

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO: BITÁCORA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS FO-205PI0201-20.

OBJETIVO: MANTENER EL CONTROL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS QUE SE GENERAN EN EL TESCO.

DISTRIBUCION Y DESTINATARIO: EL FORMATO ORIGINAL SE ENCUENTRA EN EL ALMACÉN DE RESIDUOS PELIGROSOS HASTA QUE SE LLENA, LLENADO EL FORMATO LO RESGUARDA EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL, NO HAY COPIAS DE ESTE DOCUMENTO.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.	ÁREA GENERADORA DEL RESIDUO	INDICAR EL AREA QUE GENERA EL RESIDUO PELIGROSO
2.	NOMBRE DEL RESIDUO GENERADO	ASENTAR EL NOMBRE DEL RESIDUO GENERADO
3.	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD (CRETIB)	INDICAR LAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD QUE TIENE EL RESIDUO (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TÓXICO, INFLAMABLE, BIOLÓGICO-INFECTIOSO)
4.	CANTIDAD INGRESADA (PESO [KG], VOLUMEN [L], PIEZAS)	ANOTAR LA CANTIDAD INGRESADA EN PESO, VOLUMEN O PIEZAS, ESPECIFICAR LA UNIDAD DE MEDIDA (KG, L, PZ).
5.	FECHA DE INGRESO	ANOTAR LA FECHA EN LA QUE EL RESIDUO ENTRA AL ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.
6.	FIRMA DEL RESPONSABLE QUE GÉNERO LOS RESIDUOS	ASENTAR LA FIRMA DEL GENERADOR DE RESIDUOS.
7.	FECHA DE SALIDA	ANOTAR LA FECHA EN LA QUE EL RESIDUO SALE DEL ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.
8.	PRESTADOR DE SERVICIO	ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL Y LA AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA QUE RETIRA LOS RESIDUOS PELIGROSOS.
9.	RESPONSABLE TÉCNICO DE LA BITÁCORA	ASENTAR NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.